



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA AC con R.F.C. CSA020716R22 y No. de registro 22/SENASICA/DGSA/SON/03/2023 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional CSA/002/2024, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Calle Chihuahua #124 Sur, Colonia Centro, CP 85000, Ciudad Obregón, Sonora, tel. 644 415 08 05 y 06 en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción general del servicio a adquirir:	Adquisición de DIAGNÓSTICO DE PCR PARA DETECCIÓN DE WSSV, IHHNV, NHP			
	Partida No.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	1	Crustáceos: PCR (Para detección de WSSV, IHHNV, NHP.)	Diagnóstico	11,832
Lugar y plazo de entrega:	Chihuahua # 124 Sur, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, CP. 85000 (Oficina Sede), 15 días hábiles después de la firma del contrato.			

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

Actividad	Lugar
Actividad Junta de aclaración  13 de mayo de 2024 a las 10:00 hrs.  (registro de participantes 8:45 hrs.)	
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones  20 de mayo de 2024 a las 12:00 hrs.  (Registro de participantes 9:30 hrs.)	Lugar Chihuahua # 124 Sur, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, CP. 85000 (Oficina Sede).
Acto de notificación del fallo  23 de mayo de 2024 a las 10:00 hrs.	
Firma del contrato  24 de mayo 2024 a las 10:00 hrs.	El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos en el almacén conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: **COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**, localizada en Chihuahua # 124 Sur, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora tel. 644 415 08 05/06.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: [cossaes.cadmvo@gmail.com](mailto:cossaes.cadmvo@gmail.com) y [recepcion@cossaes.org](mailto:recepcion@cossaes.org), a más tardar una hora antes de que se realice el acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Ciudad Obregón, Sonora, a 03 de mayo del 2024

Nota: por el poder legal que le ha sido otorgado por el presidente del Consejo Directivo del COSAES Prof. Miguel Ángel Castro Cosío y protocolizado ante el Notario Público No. 2, Lic. Irma Guadalupe Badilla Mendivil, en Ciudad Obregón, Sonora, bajo la escritura No. 24, 694, volumen 844, con fecha del 13 de abril del 2015, Firma:

ATENTAMENTE  
MVZ. BALTAZAR CHAVEZ DOMINGUEZ  
GERENTE



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

---

DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA AC

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**ÍNDICE**

<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL .....</b>
1.1	Descripción del bien.....
<b>2</b>	<b>PRESENTACION DE PROPUESTAS .....</b>
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones .....
2.2	Documentación que integrará la propuesta.....
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.....
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica .....
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica.....
<b>3</b>	<b>PROCEDIMIENTO .....</b>
3.1	Junta de Aclaraciones.....
3.2	Presentación, apertura y evaluación de proposiciones.....
3.3	Criterios para adjudicar el contrato .....
3.4	Criterios de desechamiento .....
3.5	Fallo .....
3.6	Disposiciones complementarias .....
<b>4</b>	<b>CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO .....</b>
4.1	Cancelación .....
4.2	Declarar desierto el procedimiento .....
<b>5</b>	<b>EL CONTRATO .....</b>
5.1	Firma del contrato .....
5.2	Modificaciones al contrato .....
5.3	Vigencia del contrato .....
5.4	Impuestos y derechos .....
5.5	Impedimento para celebrar contrato .....
5.6	Rescisión de contratos .....
5.7	Terminación anticipada .....
<b>6</b>	<b>INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES .....</b>
6.1	Inconformidades .....
6.2	Controversias .....
6.3	Penas convencionales .....



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

---

6.4	Sanciones.....
7	NEGOCIACIONES.....
8	ANEXOS .....
	Anexo 1.....
	Anexo 2.....
	Anexo 3.....
9	FORMATOS.....
	Formato 1.....
	Formato 2.....
	Formato 3.....
	Formato 4.....
	Formato 5.....
	Formato 6.....
	Formato 7.....
	Formato 8.....
	Formato 9.....
	Formato 10.....

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante licitación pública.

**Bienes y servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los LTEOCI, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

**CAS:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**Instancia Ejecutora:** Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora AC.

**Contratante:** Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora AC.

**Convocante:** Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora AC.

**DGAI:** Dirección General de Administración e Informática.

**LTEOCI, II,III:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III..



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSAJ002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

---

**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

**Proveedor:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado y firmado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

**Licitante:** las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

## **1 INFORMACIÓN GENERAL**

---

### **1.1 Descripción del bien**

#### **PARTIDA 1**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
PCR (Para detección de WSSV, IHHNV, NHP,	Diagnóstico	11,832	Crustáceos

## **2 PRESENTACION DE PROPUESTAS**

---

### **2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones**

- I. El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de esta licitación.
- III. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados y cada hoja debidamente foliada, los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante o de la licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, foliadas, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

### **2.2 Documentación que integrará la propuesta.**



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

Los proveedores y las proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, presentando la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

Salvo los casos justificados por el CAS en las bases de licitación, se establecerá que dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del CAS. Cuando más de 2 (dos) personas formen parte de una propuesta deberá ser firmada por el/la representante común que haya sido designado(a) por el grupo.

**2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa**

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante. Contendrá:

**A) Para personas físicas**

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.

Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No. CSA/002/2024 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

**B) Para personas morales**

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de la licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

---

Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado(a) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1).
2. El poder que exibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participaré en la licitación pública No. CSA/002/2024 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

**C) Para personas físicas y morales.**

Carta en hoja membretada, foliada, suscrita y firmada por la persona física o el o la representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

a) Su representada(o) no se encuentra inhabilitada(o) o suspendida(o) para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a una entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).

1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.

2. Los proveedores y las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.

3. Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o éstos hayan resultado gravemente perjudicadas;

4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre si por algún socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.

6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ella y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos o aquellas que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CSA/002/2024. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).

c) Carta compromiso, donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).

d) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).

e) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito que la entrega del bien o servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).

f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D. del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).

g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).

i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

#### **2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA**

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá.

Los requisitos para cubrir dependiendo las partidas (Anexo 1) serán los siguientes:

**V. Para diagnósticos y/o pruebas de laboratorio:**

- El laboratorio deberá estar autorizado por el SENASICA y vigente durante todo el ejercicio 2024, en las pruebas o diagnósticos específicos conforme a las presentes bases.
- Deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.)
- Deberá presentar exclusivamente los documentos vigentes de las técnicas acreditadas por el periodo del ejercicio fiscal 2024 de la acreditación y aprobación.
- El laboratorio deberá demostrar la capacidad de recibir continuamente las muestras para su análisis.



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

- e. El laboratorio de diagnóstico deberá reportar los resultados en 48 horas en formato electrónico y originales por mensajería máxima en 7 días a partir de la recepción de las muestras.
- f. El laboratorio de diagnóstico deberá presentar documentos de prueba de facturar el servicio de diagnóstico máximo 7 días después de entregados los resultados del diagnóstico.
- g. Los análisis de diagnóstico deberán de ser realizados y firmados exclusivamente por el personal signatario responsable acreditado ante la EMA.
- h. El personal técnico signatario deberá tener una carrera profesional afín a la acuacultura con título y cédula profesional.
- i. El laboratorio de diagnóstico deberá tener disponibilidad de atender reuniones presenciales o a distancia para soporte técnico cada mes.
- j. El laboratorio de diagnóstico deberá subir sus formatos de resultados al sistema del Contratante a más tardar tres días de haberlos obtenido.
- k. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas.

**VI. Servicios:**

- a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas.

**2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica**

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Licitante que contendrá,

I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, hojas foliadas e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.

- 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
- 2. Deberá desglosar el I.V.A o el impuesto que corresponda.
- 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
- 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.

II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

**3 PROCEDIMIENTO**

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

---

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

### **3.1 JUNTA DE ACLARACIONES**

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por la presidencia de la Instancia Ejecutora o a quien ésta designe; quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y los planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los o las participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: [cosaescadmvo@gmail.com](mailto:cosaescadmvo@gmail.com) y [reception@cosaes.org](mailto:reception@cosaes.org) 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas o aquéllos que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que el convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a las personas licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

### **3.2 PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados y firmados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de improviso, y que éste sea



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

---

plenamente comprobado, o bien, que por causa de fuerza mayor no se pudiera efectuar el acto, éste se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y el mismo domicilio.

El CAS, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores o las proveedoras podrán ser negociadas en la presentación de proposiciones.

**El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado y firmado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas licitantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desecharadas podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre ellas, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

**I. Condiciones legales y administrativas**

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desecharada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**II. Condiciones técnicas**

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

---

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

**El área técnica del convocante** verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

### **III. Condiciones económicas**

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

**El convocante** elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se haga constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

#### **3.3 Criterios para adjudicar el contrato**

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN" para el caso de las que "NO CUMPLE", se indicara las razones que la motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará solo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la licitante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

Quedan comprendidas entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporcionara de manera clara



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

---

la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### **3.4 Criterios de desechamiento.**

Serán desechadas las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.

II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes.

III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.

IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.

V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.

VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.

VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.

VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.

X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.

XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

#### **3.5 Fallo**

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación, o bien, a los indicados en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones, y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSAJ002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

### **3.6 Disposiciones complementarias**

- I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

## **4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO**

### **4.1 Cancelación**

El CAS, podrá cancelar una Licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

### **4.2 Declarar desierto el procedimiento**

- I. I. El CAS procederá a declarar desierto una licitación o alguna partida y deberá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

## **5 EL CONTRATO**

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

### **5.1 Firma del contrato**

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. V. El o la representante legal del/el participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.

- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT. Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la Licitación, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

#### 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN**  
**MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN**  
**DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

#### **5.3 Vigencia del contrato**

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente, pudiendo quedar devengado para su total cumplimiento hasta el mes de febrero del 2025. En caso de que "EL COMITÉ", por efectos de economía y/o reprogramación de recursos u otros aspectos, requiera de realizar una cantidad extra de análisis de PCR para el proyecto de Crustáceos estos se anexaran al presente contrato bajo las mismas condiciones de precios del servicio solicitado; pudiendo quedar comprometidos para los meses de enero o febrero del 2025.

#### **5.4 Impuestos y derechos**

En materia de impuestos y derechos el contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

#### **5.5 Impedimento para celebrar contrato**

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

#### **5.6 Rescisión de contratos**

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

#### **5.7 Terminación anticipada.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

### **6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES**

#### **6.1 Inconformidades**

- Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Sonora, ubicada en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo 2do. Nivel, Paseo Rio Sonora y Comonfort, S/N, Entre Comonfort y Galeana, Col. Villa de Seris, C.P.C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, México. Tels. 217-18-85, 217-25-17, 217-21-08, 217-18-40 Ext. 1140; [contraloriasocial@sonora.gob.mx](mailto:contraloriasocial@sonora.gob.mx). Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.



**COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA A.C.  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BASES PARA LA CONTRATACIÓN  
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSA/002/2024 PARA ADQUISICIÓN  
DE: SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS DE PCR DE ENFERMEDADES DE CRUSTÁCEOS.**

#### **6.2 Controversias**

Las controversias que se susciten en materia de la licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

#### **6.3 Penas convencionales y/o deductivas**

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

#### **6.4 Sanciones**

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

### **7 NEGOCIACIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes será negociada.

Ciudad Obregón, Sonora, a 03 de mayo del 2024.

Nota: por el poder legal que le ha sido otorgado por el presidente del Consejo Directivo del COSAES Prof. Miguel Ángel Castro Cosío y protocolizado ante el Notario Público No. 2, Lic. Irma Guadalupe Badilla Mendivil, en Ciudad Obregón, Sonora, bajo la escritura No. 24, 694, volumen 844, con fecha del 13 de abril del 2015, Firma:

ATENTAMENTE  
MVZ. BALTAZAR CHAVEZ DOMINGUEZ  
GERENTE

DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA AC